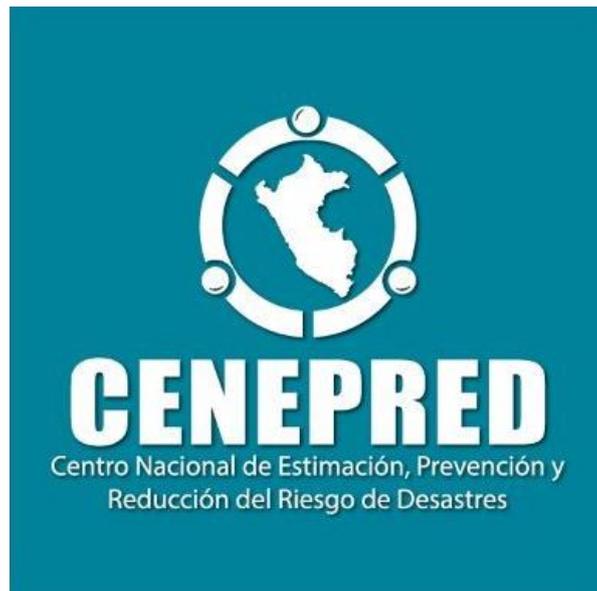


**BASES
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ARRENDAMIENTO DE
UN INMUEBLE**



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE LOCAL INSTITUCIONAL DEL CENEPRED”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED**

RUC N° : **20543891755**

Domicilio legal : **AV. DEL PARQUE NORTE NRO. 313 URB. CÓRPAC (AV. DEL PARQUE NORTE 313-319) LIMA – LIMA – SAN ISIDRO**

Teléfono: : **201-3550 ANEXO 184**

Correo electrónico: : [**hmanchego@cenepred.gob.pe**](mailto:hmanchego@cenepred.gob.pe)

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL DEL CENEPRED.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum N° 0004-2024-CENEPRED/OA/UFL de fecha 01 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el **Capítulo III** de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de culminado el plazo de gracia, para lo cual se suscribirá el "Acta de inicio de arrendamiento de inmueble".

El periodo de gracia será hasta el 31 de agosto de 2024. Se entiende como mes de gracia al periodo que carece de renta, que el Arrendador concede al Arrendatario.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital y sin costo, solicitado al correo electrónico: [**hmanchego@cenepred.gob.pe**](mailto:hmanchego@cenepred.gob.pe).

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información

- Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
 - Código Civil
 - Resolución Jefatural N° 00078-2024-CENEPRED/J de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba la contratación directa del servicio de arrendamiento de inmueble para el CENEPRED.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta será por mesa de partes del Centro Nacional de Prevención, Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, que se encuentra ubicado en la Av. Del Parque Norte N° 313-319, distrito de San Isidro y Provincia de Lima, Departamento de Lima, en el horario de **09:30 horas hasta las 12:30 horas**, debiendo presentar en un (01) sobre cerrado en original, dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística), encargado de la **Contratación Directa N° 003-2024-CENEPRED/OEC**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE: El sobre tendrá el siguiente rotulado:

Señores

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Av. Del Parque Norte N° 313 – 319 Urb. Corpac – San Isidro

ATT.: Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC

Denominación de la Contratación: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DEL CENEPRED**

OFERTA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Todos los documentos que contengan información esencial referida a la verificación de la propuesta en cuanto al cumplimiento de lo requerido por las Bases, deberán presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

La oferta (documentación) presentada no tendrá borrones, enmendaduras o correcciones. Todas las hojas de la propuesta que contengan información, deberán estar debidamente foliadas, firmadas por el propietario, o representante legal o mandatario del proveedor y en un (01) único sobre cerrado.

2.3 CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.3.1 Documentación de presentación obligatoria

2.3.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Copia del Título de Propiedad de inmueble con inscripción en los Registros Públicos.
- f) Copia Literal del Inmueble, Ficha Registral y/o documento que acredite la propiedad del inmueble.
- g) Copia del impuesto predial
- h) Declaración Jurada que el local ha contado y se encuentra en condiciones de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE).
- i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**¹
- j) Declaración jurada de ubicación del inmueble, según **(Anexo N° 5)**.
- k) El precio de la oferta en soles. **(Anexo N° 6)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

2.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

No corresponde.

2.5 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

No corresponde.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

El postor presentará su oferta en la fecha que se indica en el cronograma de la ficha de selección del procedimiento de selección del SEACE-OSCE.

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Una vez verificado el cumplimiento de los términos de referencia y las condiciones establecidas en las Bases, mediante la verificación de los documentos para la admisión de la oferta se procederá a adjudicar al Postor.

2.7 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Copia ficha RUC del postor adjudicado.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI). **(ANEXO 7)**.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante del propietario o sociedad conyugal, o carta con firmas legalizadas para personas naturales.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Declaración Jurada de no encontrarse el inmueble en deudas por hipotecas.
- f) Copia de documento de identidad de los propietarios (vigente).
- g) Declaración jurada de no tener deuda por tributos municipales y de servicios públicos.
- h) Declaración Jurada sobre información adicional del inmueble. **(ANEXO 8)**
- i) Declaración Jurada del domicilio, correo electrónico y teléfono para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- j) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. **(ANEXO 9)**.
- k) Detalle de los precios unitarios.

2.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 141° del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes del Centro Nacional de Prevención, Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, sito en la Av. Del Parque Norte N° 313-319, Urbanización Corpac, San Isidro, en el horario de lunes a viernes de 08:30am a 16:30pm.

2.7 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista mediante abono en cuenta interbancaria a través de transferencia interbancaria con el código de interbancaria (CCI) del proveedor, en la moneda SOL, en treinta seis (36) pagos de forma mensual, luego de emitida la conformidad del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 171.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según el siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Pago del impuesto a la renta que afecten la actividad del arrendamiento (1ra Categoría o 3ra Categoría, según corresponda).
- Conformidad de Servicio con la firma respectiva.

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes del Centro Nacional de Prevención, Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, sito en la Av. Del Parque Norte N° 313-319, Urbanización Corpac, San Isidro, en el horario de lunes a viernes de 08:30am. a 16:30pm, dirigido a la Oficina de Administración del CENEPRED.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL CENEPRED"**

1. AREA USUARIA

Oficina de Administración del CENEPRED

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de arrendamiento de Inmueble para la Sede Institucional del CENEPRED.

3. FINALIDAD PUBLICA:

El presente requerimiento tiene por finalidad contar con ambientes adecuados, cómodos y accesibles para los usuarios que acceden y para el personal que labora en el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, que permitirá cumplir con sus funciones en la ejecución en los procesos de estimación, prevención y reconstrucción según lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD y su reglamento, en beneficio de la población.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación del "Servicio de arrendamiento del local Institucional del CENEPRED", se encuentra en función a los requerimientos previstos en los términos del área construida para albergar a la cantidad de personal proyectada para un periodo de treinta seis (36) meses, los servicios conexos como oficinas administrativas (tales como salas reuniones, zonas de archivos, almacenes, servicios higiénicos y zonas de estacionamientos), así como a las condiciones de seguridad acorde a su actividad funcional.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INMUEBLE:

Ubicación del Inmueble de Arrendamiento:

- a) El local debe estar ubicado en los Distritos de Surquillo, La Victoria, San Luis, Miraflores, San Isidro, San Borja, Santiago de Surco, Jesús María, Lince y alrededores, por su ubicación estratégica en Lima Metropolitana.
- b) Por razones estratégicas de eficiencia, funcionalidad y de atención de los diferentes recurrentes y funciones en la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reconstrucción.
- c) Para una rápida y efectiva coordinación con las principales Instituciones preferentemente deberá estar ubicado en una avenida, Jrón, o calle principal y de fácil acceso de transporte público.

Descripción de las condiciones específicas del servicio a realizar

Se requiere contratar el servicio de un local para el desarrollo de las actividades y funciones del CENEPRED, el cual debe cumplir con lo siguiente:



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Área ocupable aproximada: 1000 m²

Cantidad de estacionamientos mínima; 6 estacionamientos

Aforo aprox: 90 a 100 personas

(*) Cumpla con los parámetros urbanísticos establecidos en la jurisdicción correspondiente.

Material de Construcción:

a) Puertas: Vidrio y/o Aluminio y/o Madera

b) Ventanas: Vidrio y/o Aluminio y/o Madera

c) Paredes: Ladrillo y/o Drywall y/o mampara de vidrio

d) Pisos: Porcelanato y/o Mayólicas y/o Laminado y/o Madera.

e) Techos: Concreto y/o Baldosas y/o Eternit y/o calamina.

Servicios Higiénicos:

Se requiere un mínimo de:

08 Inodoros, 08 lavatorios y 02 urinario

Servicios Básicos:

Energía Eléctrica: Habilitado

Agua y Desagüe: Habilitado

Las instalaciones eléctricas deben encontrarse operativas, contar con (tablero(s) eléctrico(s), con llaves termomagnéticos debidamente dimensionados y circuitos indicados en leyendas, con conexión a puesta a tierra o permitir su habilitación, suministro trifásico.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

6.1 Requisito Mínimo del Postor:

- a) Persona natural o jurídica
- b) No tener Impedimento para contratar con el Estado
- c) Estado de contribuyente activo y habido
- d) Contar con RNP - Servicio

6.2 Habilitación:

- a) Copia simple del documento que acredite la propiedad del inmueble
- b) Acreditar área construida de los ambientes y/o Inmueble a arrendar, mediante declaración jurada de Autoavalúo o Declaración Jurada de Impuesto Predial o Inscripción en partida electrónica.

6.3 Disponibilidad del local

El propietario del inmueble debe entrega de inmediato el local después de la firma del contrato.

6.4 Medidas de Seguridad en Defensa Civil

El local debe cumplir con las condiciones de Seguridad en Defensa Civil según – Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil y las normas nacionales vigentes en los aspectos de Estructuras (concreto, albañilería, madera, adobe, acero, elementos prefabricados, vidrios que apliquen), Arquitectura (medios de evacuación, escaleras, pasadizos, rampas, corredores, acabados), Instalaciones



Sanitarias y Eléctricas (suministros y utilización) y contar con el Certificado de Seguridad en Defensa Civil (ITSE).

6.5 Requisitos mínimos que debe cumplir el postor

Los postores deberán presentar su oferta, mediante las copias de los siguientes documentos:

- a) Planos de distribución y Memoria descriptiva de la situación actual de la edificación.
- b) Ficha registral donde se encuentre registrada la propiedad del Inmueble a arrendar.
- c) Declaración jurada de tener disponibilidad inmediata del Inmueble y de no tener deudas de agua, energía eléctrica, cable, telefonía, impuestos, y tasas municipales.
- d) Copia Simple de la ficha registral en donde conste el poder vigente que lo faculta para arrendar el Inmueble (emitida por la SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días).
- e) Copia del DNI del (los) propietario(s) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.
- f) Declaración jurada de no tener impedimento para arrendar el Inmueble.
- g) Certificado de seguridad en defensa civil de la edificación.
- h) Copia del PU el mismo que deberá ser cancelado hasta la fecha de entrega del Inmueble.



7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Administración, previo Informe del Especialista en Almacén y Control Patrimonial del CENEPRED, deberá ser en un plazo que no exceda a los cinco (5) días calendario, posteriores a la fecha de vencimiento de cada mes.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

10. FORMA DE PAGO

El Arrendador, brindará un periodo de gracia de quince (15) días calendario al CENEPRED, para la implementación del Inmueble, durante este periodo el CENEPRED no asumirá costo alguno por concepto del servicio de almacenamiento, mantenimiento y ningún otro concepto, a excepción del pago por servicios públicos y arbitrios municipales del Inmueble arrendado.

Concluido el periodo de gracia, el CENEPRED se obliga a pagar la contraprestación a EL ARRENDADOR, en forma de pagos mensuales, previa presentación de la Factura o Voucher del pago de Impuesto a la Renta y Conformidad del Servicio, según lo establecido en el Art. 171 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SI EL ARRENDADOR tuviera registrado una hipoteca en su Certificado Literal del Predio, el deberá entregar junto a la documentación solicitada en el punto anterior para su pago de su merced conductiva, copia del último pago realizado de su hipoteca mensual.

El pago del arrendamiento será de periodicidad mensual al inicio del mes de cada prestación, a través del Código de Cuenta Interbancaria de EL ARRENDADOR, el cual será presentado al momento de presentar su Factura o Voucher de pago del Impuesto a la Renta. Asimismo, el pago se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir del otorgamiento de la conformidad de la prestación.

11. GARANTÍA

El CENEPRED con la finalidad de garantizar la buena conservación del Inmueble, hará entrega a EL ARRENDADOR, en calidad de depósito de garantía, el equivalente a dos (2) meses de renta. El depósito se efectuará luego de firmado el contrato y previa emisión de la conformidad de la Oficina de Administración, previo Informe de conformidad del Especialista en Almacén y Control Patrimonial del CENEPRED.

Dicha suma no devengará intereses y será devuelta por EL ARRENDADOR al CENEPRED al término del contrato y en el momento en que se devuelva el local completamente desocupado, previa verificación del pago de la renta, de la cancelación de los recibos públicos y estado de conservación del Inmueble.

EL ARRENDADOR depositará la devolución de la garantía a una cuenta corriente en moneda nacional a nombre del CENEPRED, la misma que será comunicada en la debida oportunidad.

Asimismo, EL ARRENDADOR debe comunicar por escrito al CENEPRED la devolución de la garantía, adjuntando el original de la boleta de depósito respectiva.

Si finalizado el contrato, la garantía no es devuelta en el plazo o en las condiciones establecidas por las partes en el Acta de Entrega del Inmueble, EL ARRENDADOR abonará al CENEPRED el equivalente al 1% del Importe del depósito en garantía por cada día de atraso.

12. OTRAS CONDICIONES

12.1 Obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR

- a) Pago del impuesto predial y cualquier otro impuesto creado o por crearse que afecte al propietario en forma exclusiva.
- b) Pago del Impuesto a la renta.
- c) EL ARRENDADOR se compromete a entregar el Inmueble totalmente desocupado y en perfectas condiciones de uso (instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, pintado de ambientes e infraestructura, puertas, ventanas, servicios higiénicos) e el plazo, lugar y estado convenido.

12.2 Obligaciones a cargo del CENEPRED

- a) El CENEPRED efectuará el pago de los servicios públicos: energía eléctrica, agua potable y arbitros municipales.

12.3 Penalizaciones

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución del servicio

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
 $F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



13. DURACIÓN DEL SERVICIO

EL ARRENDADOR realiza la entrega de llaves del inmueble en un plazo máximo de un (1) día calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato, dejando constancia mediante la firma del "Acta de Entrega del Inmueble".

Asimismo, EL ARRENDADOR brindará un periodo de gracia de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Entrega del Inmueble", descritas en el primer párrafo del numeral 13.

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de treinta y seis (36) meses contabilizados desde el día siguiente de la culminación del periodo de gracia, susceptible a ser prorrogado en las mismas condiciones.

14. CAPACIDAD LEGAL

Representación:

El propietario debe presentar documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta:

- a) En caso de persona natural, copia del Documento Nacional de Identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por Registros Públicos.
- b) En caso de persona jurídica, copia del Documentos de Identidad del representante legal y copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por Registros Públicos.

15. HABILITACIÓN

- a) Partida Registral vigente que acredite la propiedad ante los Registros públicos donde certifique el dominio del inmueble.
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad del propietario y/o apoderado del inmueble.
- c) Acreditar el área construida de las oficinas y/o Inmueble a arrendar mediante declaratoria de fábrica o declaración jurada de impuesto predial o declaración jurada de autoavalúo.

16. REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL LOCAL

Al momento de la recepción del Inmueble, deberá dejarse constancia en un "Acta de entrega del Inmueble", recepcionando las llaves, la fecha, hora y estado en el que se recibe el bien Inmueble.

Cuando culmine la vigencia del contrato o sus prórrogas, para efectos de la devolución del Inmueble al propietario se levantará un acta consignando la devolución de las llaves, la fecha y hora de la entrega del local, así como el estado en que se devuelven las instalaciones.



17. SUBCONTRATACIÓN

Por la naturaleza del objeto de la contratación, no se aceptará subcontratación.

18. CONFIDENCIALIDAD

El arrendador se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información relacionada a la Entidad.

19. VICIOS OCULTOS

El arrendador será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado., por un plazo de tres (3) años a partir de la conformidad otorgada por parte del CENEPRED.

20. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por LILICA
TAMAYO Córdova Angélica PAU
200-02691730-4444
Módulo: /src/ el módulo del documento
Fecha: 04.03.2024 21:58:20 -05:00

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **ARRENDAMIENTO DE LOCAL INSTITUCIONAL DEL CENEPRED**, que celebra de una parte **CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20543891755, con domicilio legal en **AV. DEL PARQUE NORTE N° 313-319, URB. CORPAC, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CD N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en **[INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC**
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección por el plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de culminado el tiempo de gracia, para lo cual se suscribirá el "Acta de inicio de Arrendamiento de Inmueble".

El periodo de gracia será hasta el 31 de agosto de 2024. Se entiende como periodo de gracia al periodo que carece de renta, que el Arrendador concede al Arrendatario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, el postor que suscribe ofrece el servicio de arrendamiento de local institucional del CENEPRED, el inmueble ubicado en la siguiente dirección:

[CONSIGNAR TIPO DE CALLE, NOMBRE NUMERO, DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	RENTA MENSUAL S/	GARANTÍA S/	PRECIO TOTAL S/
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

ANEXO N° 7

CARTA – AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

San Isidro,

Señor
Jefe de la Oficina de Administración
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el, agradeciéndole (Indicar el CCI, así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INMUEBLE

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC**

Presente.-

Por medio de la presente, el que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO que es propietario y/o apoderado del local ubicado en distrito de, provincia y departamento de, que cuenta con las siguientes características:

DATOS DEL PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Documento de Identidad	
N° de R.U.C.	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE PROPUESTO	DESCRIPCIÓN
Dirección	
N° de la Partida Registral del Inmueble en los Registros Públicos correspondientes	
Área construida para arrendamiento (m ²)	
Ambientes (destinados a SS.HH.) (N°)	
Accesibilidad (ingreso independiente) SI/NO	
Medidor de energía eléctrica independiente SI/NO	
Medidor de agua independiente SI/NO	
Adeudo pagos de energía eléctrica, agua, teléfono, cable y tributos que graven en inmueble. SI/NO	

Asimismo, declara bajo juramento que el inmueble descrito no se encuentra bajo proceso judicial alguno que limite o restrinja los derechos del propietario.

Finalmente, declara conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(documento a presentar en el perfeccionamiento del contrato)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024-CENEPRED/OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente: ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**